

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ.: APRUEBA PRIMERA EDICIÓN  
DEL PROGRAMA DE  
SEGURIDAD Y PLAN DE  
CONTINGENCIAS DEL  
EXPLOTADOR AÉREO  
"AMAZONAS PARAGUAY  
AGENCIA CHILE" PARA SUS  
OPERACIONES EN EL  
AEROPUERTO DIEGO  
ARACENA.

EXENTA N° 09/2/ 0116 /

SANTIAGO, 10 JUN 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 4ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0184 de fecha 27.ABRIL.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, primera edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotador Aéreo "AMAZONAS PARAGUAY AGENCIA CHILE", para sus operaciones en el Aeropuerto Diego Aracena, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Anótese y Comuníquese

  
FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE  
DIRECTOR D.A.S.A.  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "AMAZONAS PARAGUAY AGENCIA CHILE"
- 2.- D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Diego Aracena

3/355